

EL RETO DE LA TRANSVERSALIDAD EN LA EDUCACIÓN: UNA APUESTA POR LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ESCUELAS. HACIA EL FORTALECIMIENTO DEL VÍNCULO EDUCATIVO.

*Iván Uberty Ortiz R.¹
Oficial de Educación – Save the Children
Convenio 1202 – Ministerio de Educación Nacional
Colombia*

En el título de esta presentación hay cuatro conceptos, que en sí mismos merecerían más que toda una jornada de arduo trabajo cada uno; sin embargo, el tema principal que nos convoca hoy es el de los Derechos Humanos, así que ese será nuestro eje para abordar algunas cuestiones sobre educación, transversalidad y vínculo educativo, para quizá al final aproximarnos a ensayar alguna respuesta frente al interrogante de cómo formar en Derechos Humanos en Nuestras Escuelas, que corresponde decirlo en plural para partir reconociendo la diferencia de quienes las habitan.

En el contexto actual de Colombia, nos encontramos con un país que por más de cincuenta años ha venido arrastrando un conflicto interno armado, que ha padecido las consecuencias de la violencia del narcotráfico como país productor, y que está viendo crecer la problemática de la delincuencia común, corrupción, etc. Todos estos flagelos alimentándose de un contexto y una historia que nos habla de pobreza y de desigualdad social.

La Escuela no ha sido ajena a estos fenómenos, puesto que en infinidad de ocasiones, sus maestros y directivos, sus estudiantes, y la comunidad educativa en sí, han sido víctima de los enfrentamientos entre los distintos actores armados legales e ilegales en nuestro país. Pero en medio de todo este panorama de violencia, que parece desolador, desde diferentes instituciones sociales y discursos- El Estado, la familia, lo jurídico, etc. – la Escuela ha sido llamada a brindar respuestas y alternativas de solución frente a las problemáticas antes mencionadas y otras tantas más, lo que sitúa a dicha institución no sólo en el lugar de víctima sino que la convoca como un actor activo en aras de superar la situación de conflicto actual, y como agente e instrumento de cambio, transformación, cohesión, y tejido social en el mediano y largo plazo.

No obstante, ¿qué significa este pedido? Por un lado, que la Sociedad Colombiana todavía o quizá recién ahora, comienza a reconocer en la educación la posibilidad de un instrumento transformador y reestructurador de la Sociedad en sí misma, pues no es sino en sus valores e ideales sociales de convivencia y de producción sobre los que la Escuela se apunala para poder cumplir su rol de formación. Por otro lado, nuestra sociedad ha venido cambiando, transformándose. Para empezar la familia ya no es más

¹ Psicólogo y Especialista en Investigación en Contextos Educativos. Oficial de Educación de Save the Children International. Convenio 1202 con el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

la misma, hablamos ahora de familias, en plural para dar cuenta de su diversidad; las razas cedieron el paso a las etnias; y el ser hombre y el ser mujer no parecen estar comandados por el camino biológico exclusivamente, ya no responde a un ordenamiento pre-establecido. En este sentido, la Escuela es convocada a no seguir siendo la misma, a evolucionar y acompañar las transformaciones sociales, pero debemos estar advertidos que no de cualquier manera.

Pensemos entonces ¿qué es educar? Violeta Núñez², citando a Kant nos dice que *“El hombre es la única criatura que ha de ser educada. Entendiendo por educación los cuidados (sustento, manutención), la disciplina y la instrucción, juntamente con la formación”, y continúa ella diciendo, “Kant... habla de la condición humana ligada inexorablemente, a la educación. Esta educación comienza con los cuidados elementales (que dejan su marca en edades muy tempranas de la vida de cada ser humano). Sigue la educación en un segundo momento, al que el autor llama disciplina y que hoy se llaman límites... Se trata de los límites que los adultos han de saber poner a los niños: prohibiciones; usos de la civilidad y la cortesía del mundo; encauzamiento de las pulsiones en actividades culturalmente valiosas. En la línea de este encauzamiento, aparece la instrucción, aspecto central que desemboca en la disciplina. Son los aprendizajes que los niños han de comenzar a realizar... que incluye las construcciones culturales decantadas a lo largo de las generaciones y cuya selección combinatoria, momentos de presentación, etcétera, irán siendo pautados según lugares y épocas. Finalmente Kant habla de la formación. Se trata de los efectos que todo lo anterior produce en cada uno de los sujetos de la educación. Pero la formación también alude al posicionamiento ético del sujeto ante el mundo: a cómo asume su responsabilidad ante este mundo; a cómo se hace cargo de sus actos, de su situación, resultantes del ejercicio de su libertad de decisión. Se podría decir que la educación imprime carácter. Por los cuidados, la disciplina y la instrucción no se pasa sin que dejen su marca, y en esos recorridos el sujeto toma posiciones: se forma.”*³

Cuatro cuestiones que quiero resaltar de esta cita; la primera está en relación a cierta dualidad establecida, y que cobra vigencia actualmente, respecto de la educación como instrucción y como formación -cuestión que más adelante quizá podrá enriquecer la discusión en cuanto al tema de la transversalidad, y nos permitirá interrogarnos sobre el lugar del docente-, pero que en definitiva, y resalto esto, no se trata de un dualismo antagónico, no son excluyentes entre sí, por el contrario son solidarias, concomitantes. La mera instrucción sin formación no garantiza mejores ciudadanos, pero se hace necesaria para que el sujeto pueda hacer uso de su legado social, histórico y cultural.

Segundo, se puede dilucidar una temporalidad en el concepto de educación, la cual está ligada a la época, pero también a los tiempos de la subjetividad del sujeto de la educación. La educación es entonces un proceso, que inicialmente conlleva a que el sujeto de la educación consienta ser formado; y posteriormente, trabajar en ello, no

² Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación. Profesora titular de Pedagogía Social en la Universidad de Barcelona.

³ En: Reinventar el vínculo educativo: aportaciones de la Pedagogía Social y del Psicoanálisis. Tizio, H. Editorial Gedisa, España (2003). Pág. 20.

sin el costo del esfuerzo y la dedicación. *“Pero el consentimiento no es espontáneo, el sujeto siempre puede decir que no a la oferta educativa. En realidad la educación es una oferta, es decir, una oferta que aspira a crear consentimiento, pero a veces éste no se produce. Cada sujeto da su consentimiento en función de unos previos, pues el sujeto que llega a la educación es un sujeto que ya está marcado y hay marcas fundamentales que no se pueden borrar. El consentimiento se da en la medida que existe la posibilidad de velar, de mostrar, de entretener sus marcas en esa oferta y eso es lo que el agente de la educación debe autorizar”*⁴

Tercero, Núñez señala que este proceso de educación ha de ser pautado, de acuerdo a la época y a los lugares. ¿Pero qué y entre quienes se pauta? He aquí una pregunta interesante para poder pensar Las Escuelas como espacios de participación democrática. Por ahora tengamos en el horizonte, que parte de lo que se pauta, es que el educando consienta el acto educativo, y que el educador esté dispuesto a asumirlo. Y esto nos lleva a un cuarto punto, y es que el acto educativo exige un posicionamiento ético tanto del sujeto como del agente de la educación. Esta es una pregunta por el Deseo tal y como lo entiende el Psicoanálisis; en este sentido se enmarca por la pasión con la que el agente transmite.

Ahora bien, si la educación es todo esto, ¿a qué viene el llamado por la transversalidad? Este es un concepto que en mi criterio resulta redundante, pues acogiendo la definición de Kant, la transversalidad es un implícito de la educación; no obstante el estado de las cosas en Colombia con la violación sistemática a los Derechos Humanos por parte de diferentes actores, este concepto cobra pertinencia, y se hace necesario explicitar que en el horizonte educativo está la formación de sujetos integrales y éticos, que entiendan, practiquen y promuevan los Derechos Humanos a partir del reconocimiento del Otro, en su diferencia y particularidad.

Dado que estamos inmersos en el discurso de la época, en el que prevalece la supremacía de la imagen y la inmediatez, para muchos educar se convirtió en la tarea de transmitir información, entre mayor información se tenga, el sujeto estará en mayor posibilidad de tomar decisiones más acertadas. En medio de la obsesión por retransmitir información – La Instrucción -, y de innovar, se ha ido dejando de lado La Formación.

“El término transversal hace referencia a la educación moral y cívica, para la salud, para la paz y la convivencia, para la igualdad de oportunidades entre los sexos, del consumidor, ambiental y vial... “Transversal” ha pasado de significar ciertos contenidos que deben considerarse en las diversas disciplinas escolares (...), a representar un conjunto de valores y actitudes que deben ser educados”⁵.

⁴ Reinventar el vínculo educativo: aportaciones de la Pedagogía Social y del Psicoanálisis. Tizio, H. Editorial Gedisa, España (2003). Pág. 175.

⁵ Tomado de internet: <http://html.rincondelvago.com/transversalidad-educativa.html>

La transversalidad adviene entonces a ese lugar olvidado –el de la Formación-, y en este punto algunos incautos creen poder responder a aquella demanda por las problemáticas que aquejan a la sociedad. Alejandra Birgin nos dice, “*La educación no es más potente por carácter innovador sino por su capacidad de producir alguna diferencia en el sujeto y de poner a su disposición algo que le permita ser distinto lo que es en algún aspecto. La cuestión no es ahogarnos de innovaciones sino crear condiciones para que el por-venir acontezca*”⁶. Sin embargo, ya advertidos de esto, podemos encontrar en el concepto transversalidad un lineamiento pertinente, no para volver a viejas prácticas en educación, sino para poder avanzar hacia nuevas prácticas que favorezcan la formación de mejores ciudadanos.

En un contexto como el actual, en el que la violencia, la vulnerabilidad de las personas, la velocidad en los procesos de información, la legalidad y la justicia afectan el acto educativo, se hace necesario hacer explícitas algunas cuestiones, que no por el hecho de nombrarlas dan solución a los nuevos retos de La Escuela, pero sí es útil para formalizar el quehacer, insisto, porque no es de cualquier manera ni de cualquier forma.

La pregunta que nos convoca en este texto, gira entonces alrededor de cómo articular un proyecto transversal en Derechos Humanos y Ley de Víctimas en el contexto escolar, ¿Qué puede hacer un maestro desde su campo de conocimiento? ¿Es acaso una tarea exclusiva de los docentes de Ciencias Sociales? La respuesta es un rotundo No! Esta labor de articulación requiere un fuerte trabajo interdisciplinario, y sobre todo un muy fuerte trabajo y apoyo institucional, pues en gran medida, el deseo de los docentes y la voluntad política de los directivos se suman como elementos imprescindibles para dar lugar a la posibilidad de construir nuevas formas de encuentro con el saber y el saber hacer para la convivencia, el ejercicio ciudadano, la construcción de lazo con las comunidades y sus saberes. Esto requiere sostener la apuesta por el vínculo educativo, y éste no funciona si no hay transferencia. “*La transferencia se dirige a un rasgo del educador, sea propio o construido, que para el sujeto es el signo de un deseo... No se trata de interrogar al sujeto sobre lo que quiere, sino de poder poner en juego el propio deseo del educador como aquello que abre un campo de posibles.*”⁷

⁶ En: ¿Dónde está la Escuela? Ensayos sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia. Duschatzky-Birgin. Editorial Flaco Manantial. Buenos Aires, 2010. Pág. 13.

⁷ Reinventar el vínculo educativo: aportaciones de la Pedagogía Social y del Psicoanálisis. Tizio, H. Editorial Gedisa, España (2003). Pág. 174.